



ICEJP

Instituto Centroamericano de
Estudios Jurídicos y Políticos



CUADERNO JURÍDICO Y POLÍTICO

Bertha Sánchez - Samira Montiel - Gerardo Rodríguez -
María Luisa Acosta - Constanza Ramírez Marchant -
Mario Isaías Tórrez - Giovanni de J. G. Lau -
Carlos Emilio López - Flor Velásquez - Waldir Ruiz

ISSN 2413-810X

“Este es uno de los periodos legislativos más productivos que ha tenido la Asamblea Nacional”

Entrevista a Carlos Emilio López, diputado y exprocurador especial de la niñez y la adolescencia de Nicaragua



Carlos Emilio López (1968) es licenciado en sociología por la Universidad Centroamericana (1993), licenciado en derecho por la Universidad Popular de Nicaragua (2002) y máster en derecho constitucional y políticas públicas por la Universidad Hispanoamericana (2004). Directivo de organizaciones sociales (1990-1999), procurador de la niñez (1999-2005) y diputado por el FSLN (desde 2012).

Carlos Emilio López es reconocido por su trabajo institucional por los derechos humanos, en especial, con los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, ámbito de ejercicio por el que más se le recuerda tras ser procurador especial de la niñez y adolescencia, en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, entre 1999 y 2005. Asesor del presidente Ortega en temas sociales de 2009 a 2011. Desde 2012, Carlos Emilio, es diputado en la Asamblea Nacional, Poder Legislativo de Nicaragua, por el gobernante Frente Sandinista de Liberación Nacional, FSLN. Como diputado, López es uno de los rostros más activos del FSLN en el parlamento y destaca su trabajo en temas de niñez, mujer, justicia y derechos humanos. López es abogado, sociólogo, teólogo, máster en derecho constitucional y actualmente, es candidato al grado de doctor en derecho constitucional. Su cercanía temprana con movimientos sociales de

juventud y ecumenismo, lo inspiró para dedicar su vida a los derechos humanos a los que se refiere como “[...] mi pilar, mi columna y el eje central de mi acción profesional, de mi acción humana, de mi compromiso de vida [...]”.

¿Algún evento de vida empujó a Carlos Emilio López a dedicarse a los derechos humanos? ¿O fue una pasión académica por apoyar a las organizaciones?

Yo creo que se montaron varios factores para que yo pudiera convertirme en un militante de la causa de los derechos humanos. Quizás uno de ellos es mi participación, a mi temprana edad, en movimientos cristianos con una visión del evangelio humana, de salvación integral de la humanidad y de salvación de la madre tierra; inclusive en movimiento cristianos como la pastoral juvenil del CEPAD y otros movimientos cristianos ecuménicos que mirábamos el evangelio como un punto de reconciliación entre Dios y la humanidad, de la humanidad con la naturaleza. Yo sí creo que esos principios de fe me motivaron para que todos mis estudios y toda mi acción académica política estén ligadas a los derechos humanos.



El diputado Carlos Emilio López en comparecencia ante medios de comunicación en la sede parlamentaria. /Facebook.com

En cuanto a la materia de leyes, ¿cómo valora usted el periodo legislativo que finaliza este año?

Yo diría que este es uno de los periodos legislativos más productivos que ha tenido la Asamblea Nacional en los últimos años de su existencia, desde que se constituyó este poder del Estado en 1985 [...]. De todos estos años que tiene de existir la Asamblea Nacional, yo diría que el periodo legislativo 2007-2011 y este periodo 2012-2015 han sido los más productivos en término de números, de leyes aprobadas y en términos de la calidad de las leyes. Eso se refleja [por ejemplo] en el año 2012 año en que se aprobaron 51 leyes; en el 2013, 26 leyes; en el 2014, 39 leyes y en el 2015 30 leyes. Estamos hablando que en 4 años (sin incluir este 2016 que está comenzando) hemos aprobado 146 leyes en todos los campos: en el campo económico, en el

campo social, en el campo ambiental, en el campo de los derechos humanos de la familia, de la mujer, de la niñez y en el campo de la justicia.

Si lo pudiéramos agrupar en 5 grandes dimensiones, yo diría que se ha hecho una legislación para el desarrollo humano integral del país, una legislación para el fortalecimiento de las instituciones públicas, una legislación para fortalecer el sistema de justicia y una legislación acorde al Plan Nacional de Desarrollo Humano. Hay una concordancia entre las políticas económicas y sociales y el marco jurídico del país; entonces, estamos legislando a tono con el Plan Nacional de Desarrollo Humano que plantea que las personas deben de ocupar el centro del desarrollo del país y es en ese concepto donde convergen las políticas económicas y la legislación que pone como corazón a los seres humanos.

Esto lo hemos constitucionalizado en las últimas reformas constitucionales del 2014, que es una de las leyes aprobadas en este periodo. La reforma dice que la persona, la familia y la comunidad son protagonistas del desarrollo, son los ejes centrales del Plan Nacional de Desarrollo Humano y que la persona, la familia y la comunidad, dice otro artículo de las reformas del 2014, son el principio y el fin último de la administración pública, es decir, el ser humano como la razón de ser de la acción del Estado.

¿La razón de que este sea un periodo legislativo productivo se debe a una coyuntura política o será que el Estado nicaragüense está llegando, específicamente este poder del Estado, a un grado de madurez institucional tal que le permita articular este tipo de medidas legislativas?

Creo que hay varios factores que contribuyen a que la Asamblea Nacional tenga este nivel de productividad y este nivel de aporte al desarrollo de la nación. Un factor es de carácter político, debemos decirlo en modo de verdad: en los últimos años es la primera vez que el Frente Sandinista tiene la presidencia de la Asamblea Nacional, tiene la mayoría en la Junta Directiva y la mayoría en la presidencia de las comisiones.

Puedo ver un antes y un después de eso: antes, estaba en el imaginario popular, que había un ausentismo de los diputados, había una lentitud en el proceso de aprobación de las leyes, había mucha indisciplina. Aquí se empezaba a legislar a las diez de la mañana, habían pocas sesiones plenarias; pero a partir que el Frente Sandinista asume y, particularmente con la presidencia de René Núñez, que es un hombre muy profesional, muy disciplinado [...] pero, no solamente en es él, es el colectivo también, es la primer

vicepresidenta Iris Montenegro, Alba Palacios que es la primer secretaria. [...] Aquí, a partir del año 2007 que asume el sandinismo, desde las 9 de la mañana en punto se están empezando las sesiones. Eso no ocurría antes en la Asamblea Nacional y se cumple una semana de plenario, una semana de comisión, una semana de plenario, una semana de comisión. Es constante. Además de que trabaja el diputado, trabaja el suplente. [...]

“...Estamos legislando a tono con el Plan Nacional de Desarrollo Humano que plantea que las personas deben de ocupar el centro del desarrollo del país y es en ese concepto donde convergen las políticas económicas y la legislación que pone como corazón a los seres humanos”.

Y lo otro es que el equipo profesional que trabaja en la Asamblea Nacional ha tenido estabilidad laboral. Un equipo de gente muy técnica que en todos estos años, se les ha dado la oportunidad de especializarse en maestrías, en posgrados, en especializaciones. Aquí el personal ha recibido maestrías en derecho parlamentario con universidades nacionales con una combinación de universidades extranjeras. Inclusive, en la UPOLI, personal de la Asamblea Nacional ha ido a recibir maestrías en género. [...] otro factor más estructural es que estamos en un modelo de Estado en donde todas las instituciones nos articulamos respetando el principio constitucional de que los poderes deben de trabajar de forma armónica y de forma interdependiente; entonces, esa

relación que hay hoy entre ejecutivo, legislativo, judicial y electoral, es en función de que el país supere la pobreza, de que el país sea más competitivo, de que la población alcance índices de desarrollo humano dignos y que el Estado se modernice, que el Estado sea más ágil, más eficiente. Esto es lo que ha permitido, digamos, esta producción legislativa.



Carlos Emilio López en el acto de nombramiento como procurador especial de la niñez y la adolescencia por el entonces procurador de derechos humanos, Dr. Benjamín Pérez en 1999. / Archivo personal de Carlos Emilio López.

¿En qué materias innovó la Asamblea Nacional en este periodo?

[...] Vamos a colocar el énfasis en el campo de la justicia. [...] Yo diría que lo que se ha legislado en estos cuatro años, sin incluir el presente [año], ha sido una legislación que fortalece los principios de justicia: una justicia ágil, gratuita, universal, oral, pública, humana, reparadora. Una justicia restauradora que se refleja en que hemos cambiado prácticamente todos los códigos (al cambiar los códigos en 4 años, los diputados y diputadas hicieron una labor legislativa titánica).

En este periodo aprobamos el nuevo Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. [...] Un código procesal en esta materia eso es innovador, de tal manera que ahora tenés una justicia laboral ágil, que favorece los derechos de los trabajadores, una justicia laboral especializada, con juzgados especializados, con principios específicos en materia laboral y eso ha venido a descongestionar el sistema de justicia. [...]

Hemos aprobado de Código de Familia, una materia nueva, porque teníamos leyes de familia pero eran leyes dispersas, anacrónicas, contradictorias entre si y muchas de esas leyes se orientaban por el Código Civil de 1904 y el Código Procesal Civil de 1906. Entonces, una justicia de familia lenta, complicada y civilista. [...] Este código crea jurisdicciones especializadas, crea los juzgados de distritos de familia, los juzgados locales de familia y crea un conjunto de instituciones nuevas en materia de familia, la procuraduría nacional de la familia que no existía. Este es un código que regula de forma coherente todas las instituciones de familia, matrimonio, unión de hecho, tutela, cuidado y crianza (lo que antes se conocía como guarda) relaciones madre, padre e hijos, adopción y protección a los miembros de la familia, protección a los adultos mayores, a la niñez, a la mujer, a las personas con discapacidad y a las personas declaradas judicialmente incapaces.

Entonces ahí tenés otra revolución jurídica. [...] Todos estos códigos que yo te estoy mencionando son códigos de más de 500 artículos todos; es bien difícil resumirte la construcción de cada uno de estos códigos. Fueron procesos de análisis, de investigación en el derecho comparado, de consulta con muchos sectores académicos, con la empresa privada, con sector económico, productivo del país, con pobladores, con profesionales del derecho,

organizaciones sociales. Fueron amplias las consultas para construir cada uno de estos códigos y se consultaban a los sectores de acuerdo a la temática del código. El otro gran código que hemos aprobado en este periodo es el Código Procesal Civil que deroga al Código de Procedimiento Civil de 1906 y entonces, la justicia civil era pesada, a paso de elefante. Ahora tenemos un Código Procesal Civil, yo te diría, que corre a la velocidad del conejo donde la justicia se rige por la celeridad, la inmediatez que procura romper la visión clasista que tenía el derecho procesal civil.

“...Estamos en un modelo de Estado en donde todas las instituciones nos articulamos respetando el principio constitucional de que los poderes deben de trabajar de forma armónica y de forma interdependiente; entonces, esa relación que hay hoy entre ejecutivo, legislativo, judicial y electoral, es en función de que el país supere la pobreza”.

Otra ley que podemos mencionar que hemos aprobado en materia de justicia es la Ley de Digesto Jurídico. Sólo dos países en el mundo, tienen la lógica de los digestos jurídicos, Argentina y Nicaragua y muchos países ya están empezando a consultarlo. El digesto consiste en que la Asamblea Nacional legisle para identificar por materia las leyes que están derogadas, reformadas, modificadas, las leyes que han sido reformadas de forma expresa, de forma

tácita. Entonces es una ley que obliga a que sistematicemos el ordenamiento jurídico.

¿La actividad legislativa del periodo significa un avance en materia de protección jurídica de los grupos en situación de vulnerabilidad?

Así es, de forma particular y de forma transversal. De forma particular porque hemos aprobado leyes específicas dirigidas a esos grupos que históricamente han vivido en condiciones de vulnerabilidad, pero la idea de estas leyes es que vivan en condiciones dignas, porque tienen derecho a vivir dignamente. Tenés, por ejemplo, la ley que reconoce la cultura garífuna. [...]

Cuando te digo de forma transversal, es que en todas las leyes que vamos aprobando van derechos de la niñez, derechos de la mujer, derechos de los pueblos originarios, derechos de personas con discapacidad. Por ejemplo, en el Código Procesal Civil y en el Código de Familia, las personas con discapacidad ocupan un eje central, de tal manera que ya no se les ve como incapaces ni como minusválidos, si no como personas con plena capacidad jurídica y con plena titularidad de derechos. También otras leyes, por ejemplo, que mejoran las condiciones a las personas adultas mayores y es otro gran sector priorizado en este periodo. Por mencionar un ejemplo, tenés la ley de pensión reducida por vejez para las personas aseguradas, que es una reivindicación importante que las personas adultas mayores demandaron al Estado nicaragüense y éste asumió la demanda y se aprobó esta ley para las personas que habían cotizado 250 cotizaciones. Asimismo, dentro del Código de la Familia, hay un libro completo dedicado a los derechos de las personas adultas mayores. [...]



El diputado López en Naciones Unidas. / facebook.com

En materia de otros grupos como la comunidad LGTBI, ¿se dieron avances legislativos?

En las últimas reformas constitucionales se incluyen una serie de conceptos nuevos que apuntan a la no discriminación, que apuntan a la no exclusión, a la no explotación, a la no invisibilización de las personas y el reconocimiento de los derechos de todas las personas. Uno de esos artículos es el 5 de la Constitución Política y establece la solidaridad entre las y los nicaragüenses y debe ser un accionar común que conlleve a eludir practicas excluyentes y que favorezca a los más empobrecidos, desfavorecidos y marginados como sentimiento de unidad basado en intereses comunes de nación, siendo que la colaboración y ayuda promueve y alienta a las razones de entendimiento, respeto y dignificación.

[...] Creo que vamos a seguir avanzando en esa dirección como Estado. Aquí Nicaragua creó una Procuraduría de la Diversidad Sexual, como Estado, el

Ministerio de Salud emitió una resolución que prohíbe la discriminación en el sistema de salud por orientación sexual. Entonces, hay una serie de disposiciones constitucionales y administrativas y de creación de instituciones que vamos en esa dirección. [...]

En Nicaragua antes era delito la sodomía, inclusive, a través de ese concepto de sodomía el Código Penal de Nicaragua tenía criminalizada la orientación sexual. La Asamblea Nacional ha despenalizado la orientación sexual. Creo que ha sido un avance importante en materia legislativa. Por otro lado, el Código Penal sanciona la discriminación por orientación sexual. Entonces, es un delito que se le niegue empleo a las personas de la diversidad sexual, según los artículos 427 del Código Penal que dice que se penaliza la discriminación en todas sus formas y el artículo 428 nos dice que penaliza a quien promueva la discriminación.